



Acto:	RESOLUCIÓN
Órgano:	Gerente
Número:	743/2021

Resolución del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social, por la que se acuerda el inicio del expediente de contratación del “Suministro del mobiliario para los centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (8 lotes)”, a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, y se designa al responsable del contrato

HECHOS

PRIMERO. Este contrato tiene por objeto la adquisición del mobiliario, con las especificaciones que figuran en el pliego de prescripciones técnicas, destinados a residencias de mayores, centros de atención a personas con discapacidad, centros ocupacionales, centros de mayores, residencias infantiles y servicios centrales, todos ellos, centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (en adelante AMAS).

SEGUNDO. La dotación del mobiliario requerido está contemplado en el plan anual para los centros de la AMAS, si bien se ha visto incrementado por la habilitación de nuevos espacios preventivos y por el desgaste por el uso motivados por la pandemia del Covid-19.

El suministro incluye la nueva adquisición y la renovación de distintos elementos, que se han dividido en los ocho lotes siguientes: lote 1, mobiliario residencial principal, cuya finalidad es la dotación de aquellos elementos esenciales que se precisan para las estancias de dormitorio y espacios comunes; lote 2, mobiliario secundario, que permite dotar de aquellos elementos complementarios que favorecen la confortabilidad y el uso de los espacios; lote 3, mobiliario de exterior que habilita aquellos elementos para favorecer las instalaciones al aire libre; lote 4, mobiliario de baño, que específicamente dota de elementos acordes a su funcionalidad en dichos espacios; lote 5, mobiliario de baño a medida, que tiene por objetivo la renovación homogénea de los elementos en los citados espacios con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos normativos; lote 6, mobiliario infantil, que comprende tanto equipos generales como aquellos específicos para el ocio y dotación de los residentes infantiles; lote 7, mobiliario específico de oficina, incluida sillería, cuyo fin es facilitar el almacenaje y trabajo administrativo en los centros y, por último, lote 8, mobiliario de prevención de úlceras por presión.

Por todo lo anterior, se tramita esta licitación, con el fin de habilitar medios adecuados en cada objetivo de funcionalidad, mejorar la atención de los residentes y usuarios y dotar de las herramientas de trabajo precisas a los profesionales que los atienden.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) establece que: *“La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil del contratante”.*



Acto:	RESOLUCIÓN
Órgano:	Gerente
Número:	743/2021

SEGUNDO. El artículo 62 de la LCSP dispone que: *“Los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan”.*

En virtud de cuanto antecede, en base al informe justificativo de la necesidad, así como a la propuesta y memoria justificativa de la contratación, documentación que forma parte del expediente y que motiva la necesidad e idoneidad del contrato, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 20 de la Ley 1/1984, de 19 de enero, reguladora de la Administración Institucional de la Comunidad de Madrid y el artículo 3 del Decreto 230/2015, de 20 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Agencia Madrileña de Atención Social,

RESUELVO:

PRIMERO. Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación denominado **"Suministro de mobiliario para los centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (8 lotes)"**, a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, con un plazo de ejecución máxima de 60 días naturales para los lotes 1, 4, 5 y 7, y de 45 días naturales para los lotes 2, 3, 6 y 8.

SEGUNDO. Designar como responsable del contrato a la Subdirectora General de Centros y Programas de la AMAS y como suplente a la Jefa de Área de la Subdirección General de Centros y Programas de la AMAS.

En Madrid, a la fecha de la firma.

EL GERENTE DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

José Manuel Miranda de las Heras

